



CUT: 189387 - 2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021 -2018 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 05 ENE. 2018

VISTO:

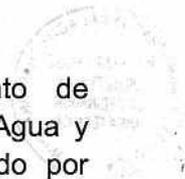
El Expediente Registro CUT.189387-2017, seguido por la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural Payllihua, distrito de Huac Huas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Grande; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en beneficio a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Leopoldo Cuadros Moquillaza, en representación de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural Payllihua, distrito de Huac Huas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, solicita el otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines de uso poblacional, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 22 de lo actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Grande, ha elaborado el Informe Técnico N°150-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA –G-AT/EMBV, que se ha evaluado el cumplimiento con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado por el Equipo Técnico del FODUA conjuntamente con los miembros de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, y se concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso Poblacional a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural Payllihua, distrito de Huac Huas, provincia de Lucanas; sin embargo, debe señalarse que la referida Organización cuenta con la Resolución de Alcaldía N°094-2017-A/MDH/A., expedida por la Municipalidad Distrital de Huac Huas que la reconoce como tal, lo cual se halla de acuerdo al Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH, es decir, cuenta con el reconocimiento como organización de usuarios pero no tiene la personería jurídica;

Que, en el Informe Técnico N°011-2017-ANA-AAA-CH.CH-AT/WAOH del Coordinador del Área Técnica, concluye que el expediente cumple con los requisitos establecidos por las normas legales señaladas precedentemente, por ende corresponde otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural Payllihua, distrito de Huac Huas, provincia de Lucanas, que será la responsable de administrar el recurso hídrico proveniente del Manantial Cañaverel Tarcolla que pertenece a la Cuenca del Rio Grande;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso Poblacional a favor de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural Payllihua, distrito de Huac Huas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, para aprovechar un volumen anual del Manantial Cañaverel Tarcolla, situada en las Coordenadas UTM (Datum WGS 84) indicadas en el cuadro siguiente, hasta por un volumen de 6,108.52m³/año, provenientes del Manantial Cañaverel Tarcolla que pertenece a la Cuenca del Grande; que se ubica políticamente en el sector de Payllihua, distrito de Huac Huas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho; según el siguiente detalle:



Fuente de Agua		Ubicación Política						
Tipo	Nombre	Region	Provincia	Distrito	Centro Poblado Menor	Coordenadas UTM		Cota m.s.n.m.
						Este (m)	Norte (m)	
Manantial	Cañaverall Tarcolla	Ayacucho	Lucanas	Huac Huas	Sector Payllihua	498,819	8,439,010	1831

Descripcion	UND	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total (m3/año)
Caudal	l/s	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19	0.19	-
Asignacion Hidrica	m3	518.81	468.60	518.81	502.07	518.81	502.07	518.81	518.81	502.07	518.81	502.07	518.81	6,108.52

ARTICULO 2°.- DISPONER QUE LA TITULAR de la licencia de uso de agua debe presentar la "La acreditación de la aptitud del agua" en el plazo de treinta (30) días; en caso de incumplimiento se declarará la extinción del derecho, previo procedimiento sancionador.

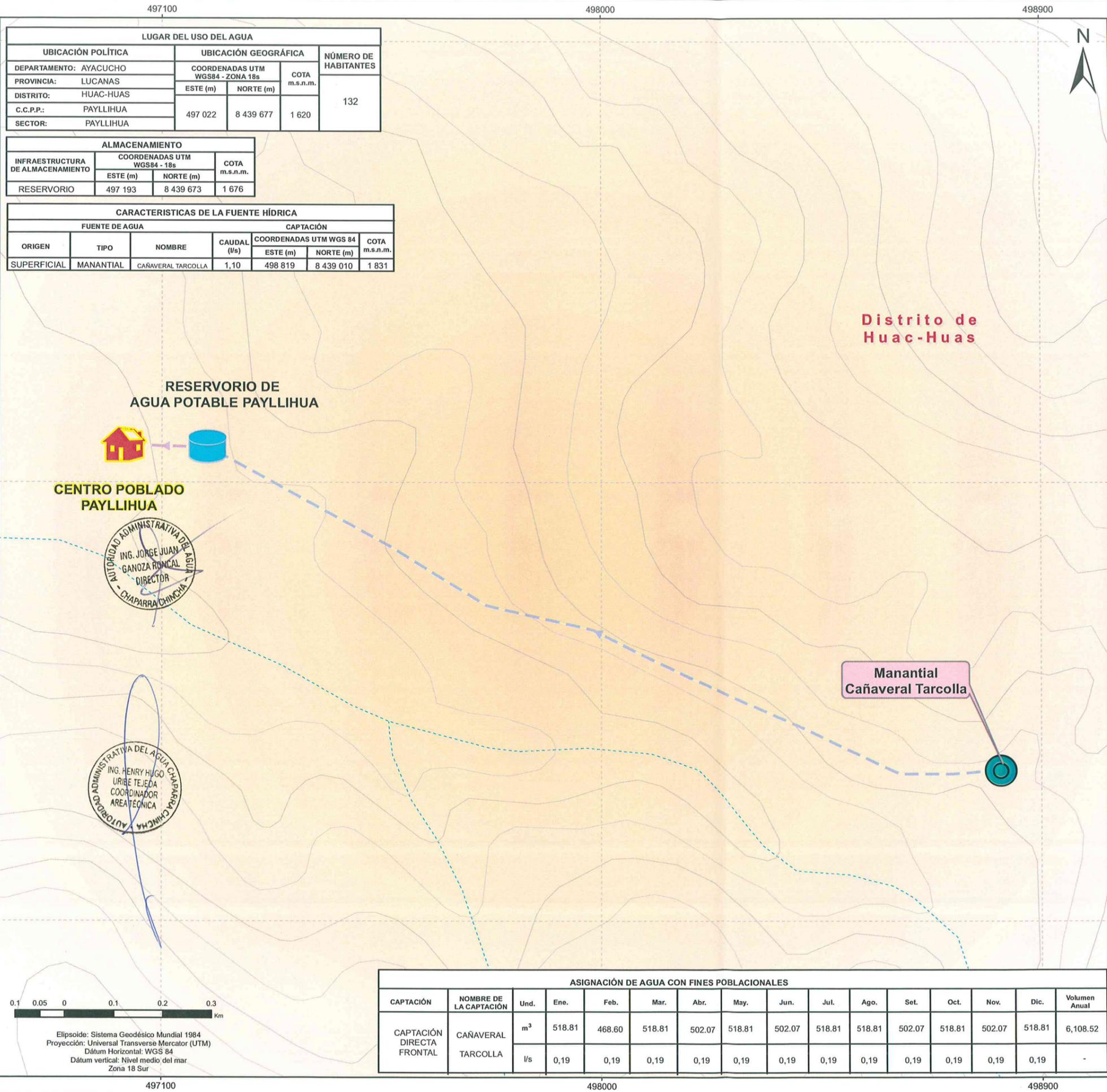
ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Llauta a la Autoridad Regional de Salud, a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural Payllihua, distrito de Huac Huas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho y a la Administración Local de Agua Grande de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



LUGAR DEL USO DEL AGUA				
UBICACIÓN POLÍTICA		UBICACIÓN GEOGRÁFICA		NÚMERO DE HABITANTES
DEPARTAMENTO:	AYACUCHO	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18s		
PROVINCIA:	LUCANAS	ESTE (m)	NORTE (m)	
DISTRITO:	HUAC-HUAS	497 022	8 439 677	
C.C.P.P.:	PAYLLIHUA	COTA m.s.n.m.		
SECTOR:	PAYLLIHUA	497 022	8 439 677	1 620

ALMACENAMIENTO		
INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO	COORDENADAS UTM WGS84 - 18s	COTA m.s.n.m.
RESERVORIO	ESTE (m)	NORTE (m)
	497 193	8 439 673
		1 676

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	MANANTIAL	CAÑAVERAL TARCOLLA	1,10	498 819	8 439 010	1 831

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AGUA

 ING. JORGE JUAN GANZA RONCAL

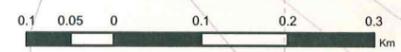
 DIRECTOR

 CHAPARRA - CHINCHA

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA

 ING. HENRY HUGO URIBE TEJEDA

 COORDINADOR AREA TÉCNICA



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984

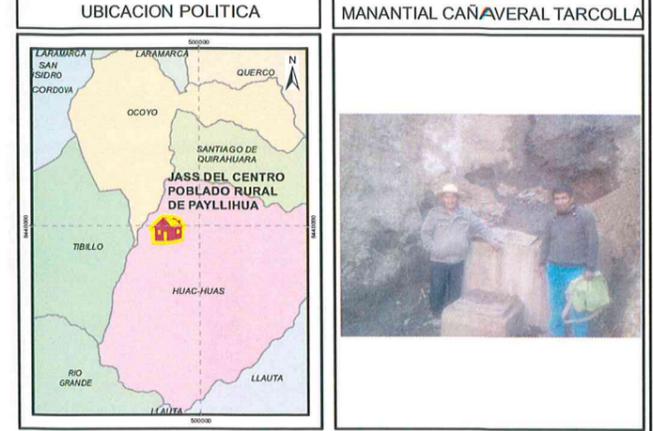
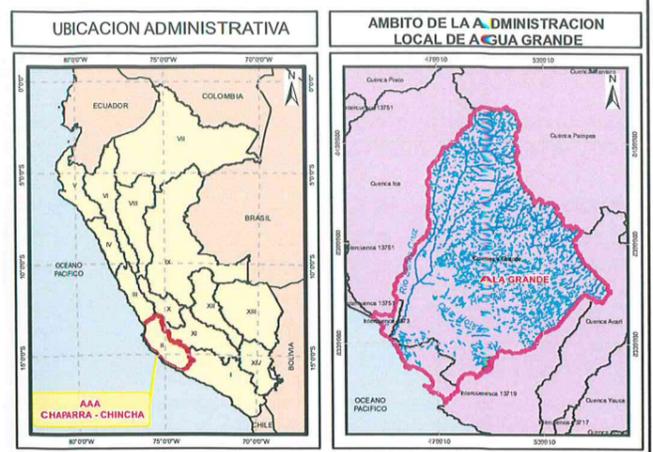
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)

 Dátum Horizontal: WGS 84

 Dátum vertical: Nivel medio del mar

 Zona 18 Sur

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES POBLACIONALES															
CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA FRONTAL	CAÑAVERAL TARCOLLA	m ³	518.81	468.60	518.81	502.07	518.81	502.07	518.81	518.81	502.07	518.81	502.07	518.81	6,108.52
		l/s	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	-



LEYENDA	
Poblados	Red Vial
● Ciudad	↗ Via Nacional
● Poblado	↘ Via Departamental
Abastecimiento de Agua	↖ Via Vecinal
● Captación	Infraestructura de Riego
● Reservoirio	— CD
Hipsografía	— L1
— Curvas de Nivel	Línea de Tubería
Hidrografía	→ Línea de Conducción
— Río	→ Línea de Aducción
— Quebradas	Otros
	□ Parcelas

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

 Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA GRANDE

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA POBLACIONAL ALA GRANDE

Organización : **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO RURAL DE PAYLLIHUA**

Mapa : **UBICACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

Departamento : Ayacucho	Provincia : Lucanas	Distrito : Huac-Huas
Aprobado : AAA Chaparra - Chíncha	Escala : 1 : 8 000	Mapa N° :
Revisado : ALA Grande	Fecha : Noviembre, 2017	01
Elaborado : Especialista SIG Geog. Gloria J. Lastra Mamani	Fuente : IGN/ANA/INE/MT/PROPIA	

01/01